

EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE COMPRAVENTA DE ARTÍCULOS DE PUERICULTURA EN BAZARES 2017

INTRODUCCIÓN

Como se indicó en el protocolo esta campaña tiene una doble vertiente, por un lado se va a controlar el etiquetado de artículos de los bazares para lo cual la campaña se va a comparar con la del año 2013 y por otro lado tenemos el otro antecedente del control de los artículos de puericultura realizado en el 2014, campaña con la que también se va a comparar esta.

OBJETIVOS

Los objetivos de la campaña fijados en el protocolo de actuación son:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones documentales de los establecimientos.
- El control sobre aspectos generales de la publicidad.
- Comprobación del cumplimiento de la normativa general en lo relativo a la exhibición de precios, y de anuncio y tenencia de hojas de reclamaciones.
- Asegurar el cumplimiento, en lo relativo a los derechos de los consumidores, de obtener un documento justificativo de la transacción efectuada y a que se cumplan las prescripciones generales relativas a las garantías de los productos.
- Comprobar la existencia y corrección del etiquetado de los productos que se comercializan en estos establecimientos, incidiendo de manera específica en una serie de artículos de puericultura.
- Y en general comprobar que se cumple con lo dispuesto en la normativa vigente.

NORMATIVA APLICABLE

NORMATIVA DE CARÁCTER GENERAL

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
- Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.
- Ley 11/1998, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 1/2010, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 11/1998, de 9 de julio.
- Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos.
- Ordenanza de Consumo de la ciudad de Madrid, de 30 de marzo de 2011.

NORMATIVA DE CARÁCTER ESPECIFICO

- Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, que aprueba el reglamento de etiquetado, presentación y publicidad de los productos industriales destinados a la venta directa de los consumidores.
- Real Decreto 928/1987, de 5 de junio, relativo al etiquetado de composición de productos textiles. Y Real Decreto 396/1990, de 16 de marzo, que modifica el Real Decreto anterior.
- Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- UNE-EN 1400:2013+A1:2014 Artículos de puericultura. Chupetes para bebés y niños pequeños. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 12586:2008+A1:2011 Artículos de puericultura. Broches para chupetes. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
- Norma UNE-EN 14350-1:2005 Artículos de puericultura. Artículos para la alimentación líquida. Parte 1: Requisitos generales y mecánicos y ensayos.
- Norma UNE-EN 14372:2005: Artículos de puericultura. Artículos y utensilios para la alimentación. Requisitos de seguridad y ensayos.

EJECUCIÓN DE LA CAMPAÑA

La Campaña de Compraventa de Artículos de Puericultura en Bazares ha sido efectuada desde febrero hasta noviembre del año 2017 por 21 inspectoras/es Técnicos de Calidad y Consumo de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid.

Se han realizado un total de 508 inspecciones, de las cuales 310 han sido en primera visita y 198 han sido visitas de comprobación.

De los 310 establecimientos controlados 206 presentaban algún tipo de irregularidad en materia de consumo lo que supone el 66,5% en términos relativos.

De las 198 inspecciones de comprobación, en 151 ocasiones se comprobó que se habían subsanado las deficiencias detectadas en la primera vuelta, lo que supone que en el 80,3% de los casos se han corregido las irregularidades detectadas.

RESULTADOS

INSPECCIONES TOTALES (1º Y 2ª VISITA)	508
ESTABLECIMIENTOS INSPECCIONADOS (1ª VISITA)	310
ESTABLECIMIENTOS CON IRREGULARIDADES	206 (66,5%)
OBSTRUCCIONES O NEGATIVAS	0

DOCUMENTACIÓN	%SI	%NO
Exhibe el cartel con el NDP del establecimiento	85,2	14,8
Dispone de documento acreditativo que autorice el ejercicio de la actividad	92,8	7,2
INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y PRECIOS		
La publicidad y la información exhibida no inducen a error o engaño al consumidor	80,2	19,8
Facilitan la información precontractual obligatoria en su caso	78,9	21,1
Expone de forma visible el PVP de los productos del escaparate	52,5	47,5
Expone de forma visible el PVP de los productos del interior del establecimiento	76,0	24,0
Se exhibe el precio por unidad de medida de aquellos artículos que deban llevarlo	81,6	18,4
Se admiten tarjetas de crédito o débito estando anunciadas	94,8	5,2
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO		
Se entrega factura o recibo acreditativo del pago efectuado	95,7	4,3
Consta en los documentos anteriores:		
-la identidad personal o social y fiscal del proveedor	83,0	17,0
-la cantidad abonada	99,3	0,7
-el concepto	87,2	12,8
-la fecha	99,0	1,0
Ausencia de cláusulas abusivas en los documentos anteriores u otros.	92,4	7,6
HOJAS DE RECLAMACIONES		
Tienen a disposición de los consumidores hojas de reclamaciones	90,1	9,9
Anuncia mediante cartel ajustado al modelo oficial la existencia de las hojas de reclamaciones de modo permanente y perfectamente visible al público	91,8	8,2

PRODUCTOS CONTROLADOS

1211

PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES

321 (26,5%)

ETIQUETADO PRODUCTO INDUSTRIAL (n=301)	%SI	%NO
Existe etiquetado	93,4	6,6
En el etiquetado figura:		
-Nombre o denominación comercial del producto	97,8	2,2
-nombre o razón social del fabricante, envasador o vendedor establecido en la U.E.	95,7	4,3
-domicilio del fabricante, envasador o vendedor	95,4	4,6
-composición, cuando la aptitud para el consumo o utilización del producto depende de los materiales empleados en su fabricación o sea una característica de su pureza, calidad, eficacia o seguridad (n=124)	91,9	8,1
-plazo recomendado de uso si con el tiempo pierde alguna cualidad (m=46)	95,7	4,3
-contenido neto (unidad de masa o volumen, o nº de unidades)	97,6	2,4
-características esenciales del producto, instrucciones, advertencias, recomendaciones de uso, manejo, instalación o mantenimiento	89,4	10,6
-potencia máxima (si utiliza energía eléctrica para su funcionamiento)	98,8	1,2
-tensión de alimentación (si utiliza energía eléctrica para su funcionamiento)	98,8	1,2
-consumo energético (si utiliza energía eléctrica para su funcionamiento)	98,8	1,2
El etiquetado figura con caracteres visibles, indelebles y legibles	96,8	3,2
El etiquetado figura en castellano	90,1	9,9
El artículo presenta alguna deficiencia en cuanto el etiquetado	24,8	75,2
ETIQUETADO DE ARTÍCULOS TEXTILES (n=328)	%SI	%NO
El artículo textil lleva etiquetado	94,8	5,2
En el etiquetado de incluyen los siguientes datos:		
-nombre o razón social o denominación del fabricante, comerciante, o importador	96,5	3,5
-domicilio del fabricante, comerciante o importador	95,2	4,8
-composición del artículo textil (no se tiene en cuenta el tejido base)	96,1	3,9
Si los artículos se ofrecen a la venta con envoltura, el etiquetado figura además en la propia envoltura cuando no se puede ver el etiquetado del producto	99,2	0,8
-las indicaciones o informaciones facultativas tales como símbolos de conservación, "inencogible", "impermeable", "ignífugo", etc. aparecen netamente diferenciadas	95,6	4,4

	%SI	%NO
Todas las indicaciones obligatorias aparecen con caracteres claramente visibles y fácilmente legibles por el/la consumidor/a	96,2	3,8
Las inscripciones del etiquetado están al menos en castellano	96,8	3,2
El artículo presenta alguna deficiencia en cuanto al etiquetado	17,1	82,9
ETIQUETADO PUERICULTURA-CHUPETES (n=148)		
Existe etiquetado	96,6	3,4
En el etiquetado figura: -Nombre o denominación del producto (salvo que el mismo sea plenamente identificable)	100,0	0,0
-Nombre, marca, razón social o cualquier otro medio de identificación del fabricante, distribuidor o minorista establecido en la U.E.	99,3	0,7
-Dirección del fabricante, distribuidor o minorista.	100,0	0,0
-El número de la norma UNE-EN 1400	95,1	4,9
En caso de que el chupete contenga látex de caucho natural se indica mediante la leyenda: "Fabricado con látex de caucho natural".	99,1	0,9
-Las instrucciones de uso	97,2	2,8
Se proporciona información sobre el uso seguro del producto	95,8	4,2
Se indica al menos un método de limpieza.	97,2	2,8
Se informa sobre métodos comunes de limpieza, almacenamiento y uso inadecuados los cuales podrían dañar al chupete.	97,2	2,8
Se incorporan las siguientes advertencias de forma literal: "Para la seguridad de su bebé ¡ADVERTENCIA! Inspecciónelo atentamente antes de cada uso. Tire del chupete en todas las direcciones, Deseche el chupete al primer signo de deterioro o fragilidad. Utilice sólo broches para chupetes probados según la Norma EN 12586. Nunca unir el chupete a otras cintas o cordeles, su bebé podría estrangularse con ellas."	95,8	4,2
Se incorpora la advertencia siguiente, u otra alternativa: 'No dejar el chupete expuesto a la luz solar o cerca de una fuente de calor, ni dejarlo en contacto con un desinfectante (solución esterilizante) durante más tiempo del recomendado, puesto que esto puede dañar la tetina'.#	96,5	3,5
Se incorpora la advertencia siguiente, u otra alternativa, si fuera aplicable: 'Mantener el protector separable de la tetina fuera del alcance de los niños para evitar asfixia'	94,3	5,7
Se incorpora la instrucción siguiente, u otra alternativa: 'Antes del primer uso mantener el chupete en agua hirviendo durante 5 min, dejarlo enfriar, y extraer del chupete toda el agua retenida. Esto es por razones de higiene'	97,2	2,8
Se incorpora la instrucción siguiente, u otra alternativa: 'Limpiar antes de cada uso'.	95,8	4,2
Se incorpora la instrucción siguiente, u otra alternativa: 'No introducir nunca la tetina en sustancias dulces o medicamentos, podría provocar caries al niño'.	95,8	4,2

	%SI	%NO
Se incorpora la instrucción siguiente, u otra alternativa: 'Cambie el chupete después de uno o dos meses de uso, por razones de seguridad e higiene'.	96,5	3,5
Se incorpora la instrucción siguiente, u otra alternativa: 'En caso de que el chupete llegase a quedarse alojado en la boca, NO SE DEJE LLEVAR POR EL PÁNICO, no se puede tragar y está diseñado para hacer frente a esta situación. Sacar el chupete de la boca con cuidado, tan delicadamente como sea posible'.	95,1	4,9
El texto del etiquetado es claramente legible.	97,9	2,1
El etiquetado figura en castellano	100,0	0,0
El chupete se vende en envase cerrado	97,9	2,1
El artículo presenta alguna deficiencia en cuanto al etiquetado	11,8	88,2
ETIQUETADO PUERICULTURA-BIBERONES (n=188)	%SI	%NO
Existe etiquetado	98,9	1,1
En el etiquetado figura: -Nombre o denominación del producto (salvo que el mismo sea plenamente identificable)	97,8	2,2
-Nombre, marca, razón social o cualquier otro medio de identificación del fabricante, distribuidor o minorista establecido en la U.E.	96,8	3,2
-Dirección del fabricante, distribuidor o minorista.	96,2	3,8
-El número de la norma UNE-EN 14350	88,7	11,3
-Las instrucciones de uso	77,4	22,6
En caso de que las instrucciones de uso no estén incluidas en el etiquetado se indica en el mismo que estas instrucciones están incluidas en un folleto dentro del envase.	76,8	23,2
En caso de que el artículo contenga látex de caucho natural se indica mediante la leyenda: "Fabricado con látex de caucho natural que puede causar reacciones alérgicas".	76,9	23,1
Si el producto contiene pajitas incluye la siguiente advertencia: "La pajitas no son adecuadas para niños menores de 6 meses".	54,8	45,2
Debe proporcionarse una indicación del recipiente para el cual son adecuados las tetinas y los accesorios para la alimentación líquida	80,9	19,1
Se proporciona información sobre el uso seguro del producto	77,8	22,8
Se proporciona información sobre métodos inadecuados de calentamiento comunes que podrían dañar el producto	81,3	18,7
En productos reutilizables -Se indica al menos un método de limpieza.	74,8	25,2
-Limpiar el producto antes del primer uso	77,0	23,0
-Se informa sobre métodos comunes inadecuados de limpieza, almacenamiento y uso, los cuales pueden dañar el producto.	77,6	22,4

	%SI	%NO
En el caso de artículos con tetinas, se incorporan las siguientes advertencias de la forma siguiente: “Para la seguridad y salud de su bebé ¡ADVERTENCIA! Utilizar siempre este producto bajo la supervisión de un adulto. Nunca utilizar las tetinas como chupete. La succión continua y prolongada de fluidos puede causar caries. Comprobar siempre la temperatura del alimento antes de la toma”	78,8	21,2
En el caso de productos con accesorios para la alimentación líquida, se incorporan las siguientes advertencias de la forma siguiente: “Para la seguridad y salud de su bebé ¡ADVERTENCIA! Utilizar siempre este producto bajo la supervisión de un adulto. La succión continua y prolongada de fluidos puede causar caries. Comprobar siempre la temperatura del alimento antes de la toma	76,0	24,0
Si el producto es un biberón de vidrio debe incorporarse la advertencia siguiente: “Los biberones de vidrio se pueden romper”.	55,4	44,6
Si el producto contiene discos de sellado o tapas protectoras debe incorporar la advertencia siguiente: “Mantener fuera del alcance de los niños todos los componentes que no estén en uso”.	76,2	23,8
En productos de un solo uso ¿se incorpora la advertencia siguiente?: “Productos de un solo uso”.	85,7	14,3
Si el producto contiene tetinas, se incorpora la instrucción siguientes, u otra alternativa: ‘Inspeccionar antes de cada uso y tirar de la tetina en todas las direcciones. Desechar al primer signo de deterioro o fragilidad’.	78,4	21,6
Si el producto contiene tetinas, se incorpora la instrucción siguientes, u otra alternativa: ‘No dejar la tetina expuesta a la luz solar directa o calor, ni dejarla en desinfectante (“solución esterilizante”) durante más tiempo del recomendado, puesto que esto puede dañar la tetina’.	79,2	20,8
Si el producto contiene tetinas, se incorpora la instrucción siguientes, u otra alternativa: ‘Antes de su primer uso mantenerla en agua hirviendo durante 5 minutos. Esto es por razones de higiene’	78,4	21,6
Si el producto contiene tetinas, se incorpora la instrucción siguientes, u otra alternativa: ‘Limpiar antes de cada uso’.	78,9	21,1
Si se recomienda el calentamiento en microondas se debe proporcionar la instrucción siguiente, u otra alternativa: ‘Tener cuidado extra cuando caliente en microondas. Siempre remueva el alimento para asegurar la distribución uniforme del calor y compruebe la temperatura antes de servirlo’.	72,1	27,9
El etiquetado es claramente legible.	93,3	6,7
El etiquetado figura en castellano	96,1	3,9
El artículo presenta alguna deficiencia en cuanto al etiquetado	34,1	65,9

ETIQUETADO PUERICULTURA-CUBIERTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTACIÓN (n=186)	%SI	%NO
Existe etiquetado	83,3	16,7
En el etiquetado figura: -Nombre o denominación del producto (salvo que el mismo sea plenamente identificable)	94,2	5,8
-Nombre, marca, razón social o cualquier otro medio de identificación del fabricante, distribuidor o minorista establecido en la U.E.	89,3	10,7
-Dirección del fabricante, distribuidor o minorista.	90,6	9,4
-El número de la norma UNE-EN 14372	45,8	54,2
En el etiquetado se indica el rango de edad en el que se recomienda utilizar este producto	41,7	58,3
-Las instrucciones de uso	40,4	59,6
En caso de que las instrucciones de uso no estén incluidas en el etiquetado se indica en el mismo que estas instrucciones están incluidas en un folleto dentro del envase.	38,2	61,8
Se proporciona información sobre el uso seguro del producto	38,1	61,9
Se indica al menos un método de limpieza.	47,2	52,8
Se indica que antes del primer uso, limpiar el producto	45,3	54,7
Se informa sobre métodos comunes de almacenamiento, limpieza, y uso inapropiados que podrían dañar el producto (por ejemplo microondas, luz solar, detergente para lavavajillas).	44,8	55,2
Si el producto puede ser utilizado para calentar alimentos se informa sobre métodos inadecuados para su calentamiento	44,8	55,2
Se incorpora las siguientes advertencias en el producto, envase o folleto de instrucciones: “Para la seguridad y salud de su niño ¡Advertencia! Utilizar siempre este producto bajo la supervisión de un adulto. Antes de cada uso, inspeccionar el producto. Desechar al primer signo de deterioro o fragilidad.”	33,1	66,9
Si el producto se rompe si se cae debe indicarlo con la leyenda siguiente: “Este producto puede romperse si se cae”.	29,3	70,7
Se incorpora la leyenda siguiente: “Comprobar siempre la temperatura del alimento antes de la toma”.	40,7	59,3
Si el producto está diseñado para contener un líquido utilizado para calentar los alimentos, ¿incorpora alguna advertencia que indique los posibles daños que puede ocasionar al niño?	30,4	69,6
El etiquetado es claramente legible.	82,0	18,0
El etiquetado figura en castellano	84,2	15,8
El artículo presenta alguna deficiencia en cuanto al etiquetado	63,2	36,8

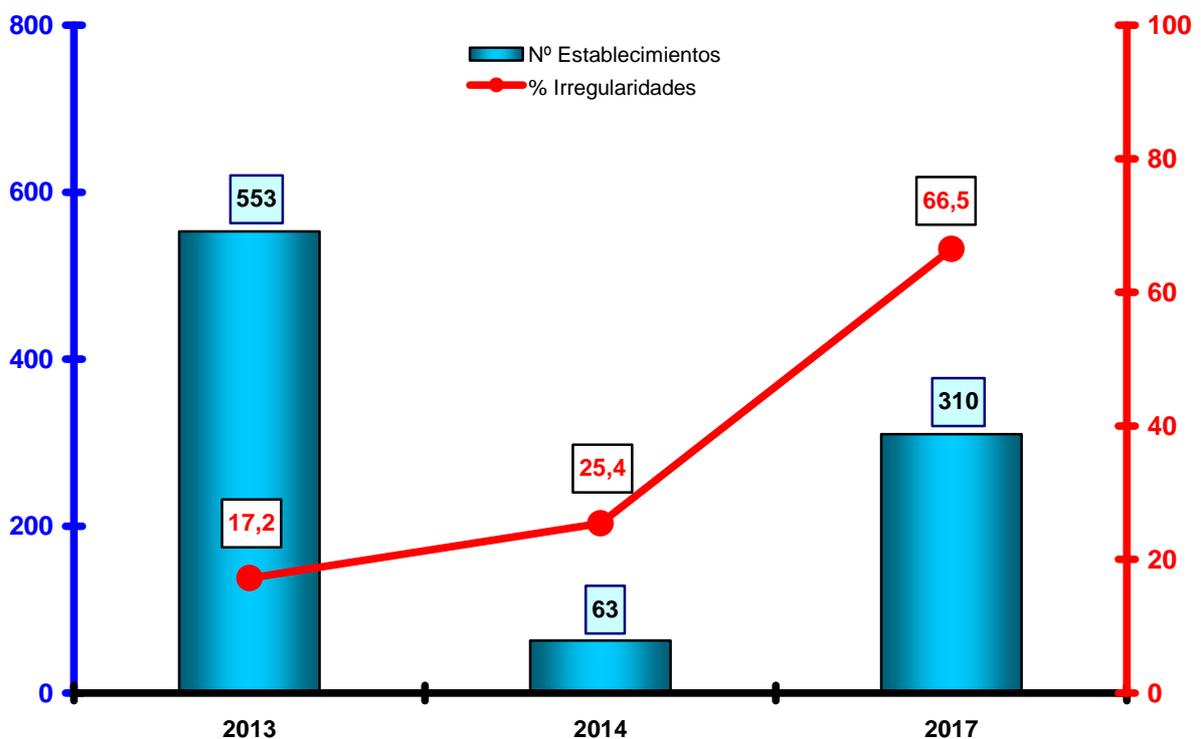
ETIQUETADO PUERICULTURA-BROCHES PARA CHUPETES (n=60)	%SI	%NO
Existe etiquetado	98,3	1,7
En el etiquetado figura: -Nombre o denominación del producto (salvo que el mismo sea plenamente identificable)	100,0	0,0
-Nombre, marca, razón social o cualquier otro medio de identificación del fabricante, distribuidor o minorista establecido en la U.E.	100,0	0,0
-Dirección del fabricante, distribuidor o minorista.	100,0	0,0
-El número y el año de la norma (EN 12586:2007)	95,0	5,0
-Las instrucciones de uso	98,3	1,7
En caso de que las instrucciones de uso no estén incluidas en el etiquetado se indica en el mismo que estas instrucciones están incluidas en un folleto dentro del envase.	96,0	4,0
Se incorporan las siguientes advertencias de manera literal: “Para la seguridad de su bebé ¡ADVERTENCIA! Antes de cada uso, comprobar en su conjunto todo el broche para chupetes. Tirarlo al primer indicio de deterioro o de desperfecto ¡Nunca alargar el broche para chupetes! Nunca unirlo a cordeles, cintas, lazos o partes sueltas de la ropa. Su niño podría estrangularse”	96,6	3,5
Se proporciona información sobre el uso seguro del producto	98,3	1,7
Se proporciona una recomendación de que el broche para chupetes se debería unir solo a la ropa	96,6	3,4
Se proporciona una recomendación de que el broche para chupetes no debería usarse cuando el bebé está en una cuna, cama o moisés	96,6	3,4
Se indica un método de limpieza adecuado.	98,3	1,7
Se informa sobre métodos inadecuados de limpieza, almacenamiento y uso.	98,3	1,7
Se informa mediante un enunciado de que el broche para chupetes no debería usarse como juguete o mordedor	96,6	3,4
El etiquetado es claramente legible.	98,3	1,7
El etiquetado figura en castellano	98,3	1,7
El artículo presenta alguna deficiencia en cuanto al etiquetado	6,7	93,3

ANÁLISIS DE LOS DATOS DE LA CAMPAÑA

CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS

Durante esta campaña se han visitado 310 establecimientos de los cuales el 66,5% de los mismos presentan irregularidades en materia de consumo.

Los datos comparados con los de anteriores campañas son:



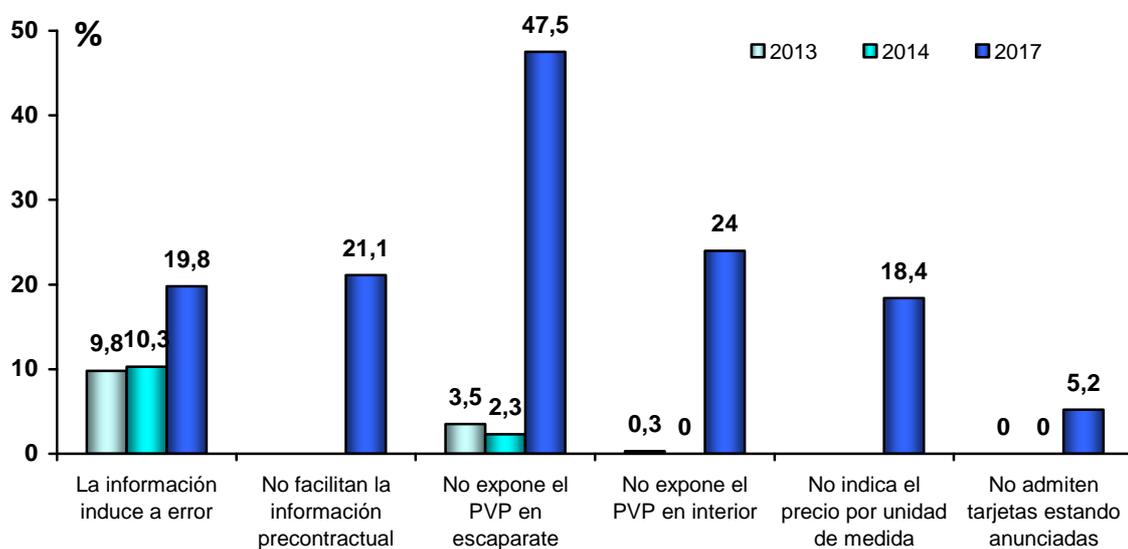
INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y PRECIOS

En este módulo se han comprobado los siguientes puntos:

- En el 47,5% de los establecimientos inspeccionados no se exhibe de forma visible el precio de los productos del escaparate, el dato es del 24% cuando nos referimos a los artículos expuestos en el interior del establecimiento.
- En el 21.1% de los casos no se facilita la información precontractual obligatoria.
- En el 19,8% de los establecimientos se exhibe publicidad o información que puede inducir a error o engaño al consumidor.

- Cuando los artículos deben llevar el precio por unidad de medida, en el 18,4% de los casos se incumple esta obligación.
- En un 5,2% de los casos en que se anuncian tarjetas de crédito sin restricciones no siempre se cumple que las acepten sin ninguna restricción.

Los datos anteriores comparados con los de campañas anteriores pueden observarse en el gráfico siguiente:



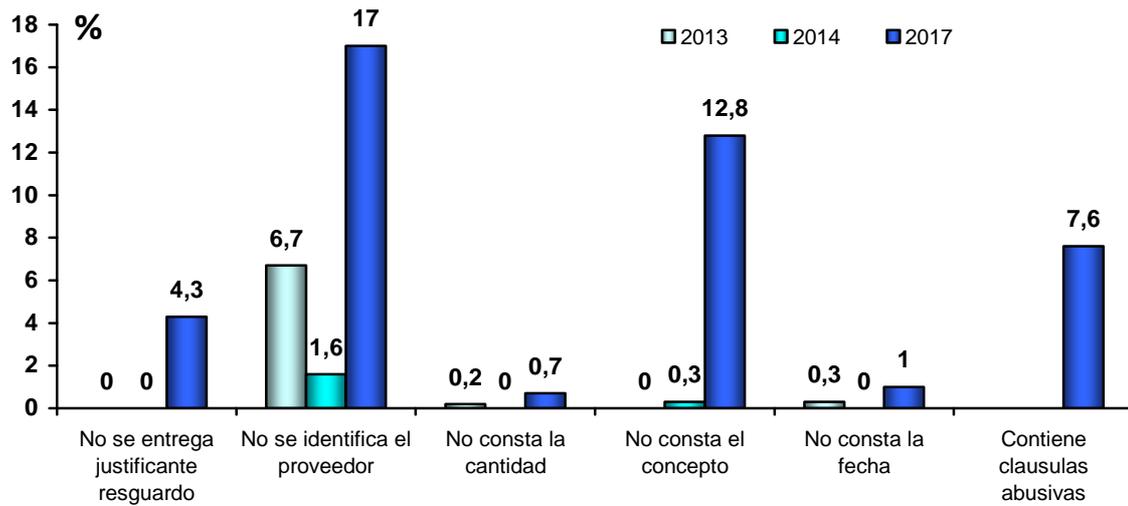
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

En el 4,3% de los establecimientos no se entrega justificante del pago efectuado, y cuando se entrega presenta una serie de irregularidades que se detallan a continuación:

- No consta la identificación del proveedor en el 17% de los casos.
- No se indica la cantidad abonada en el 0,7%.
- No se indica el concepto en el 12,8%.
- No consta la fecha en el 1%.
- El resguardo contiene cláusulas que no respetan los derechos de los consumidores en el 7,6% de los casos.

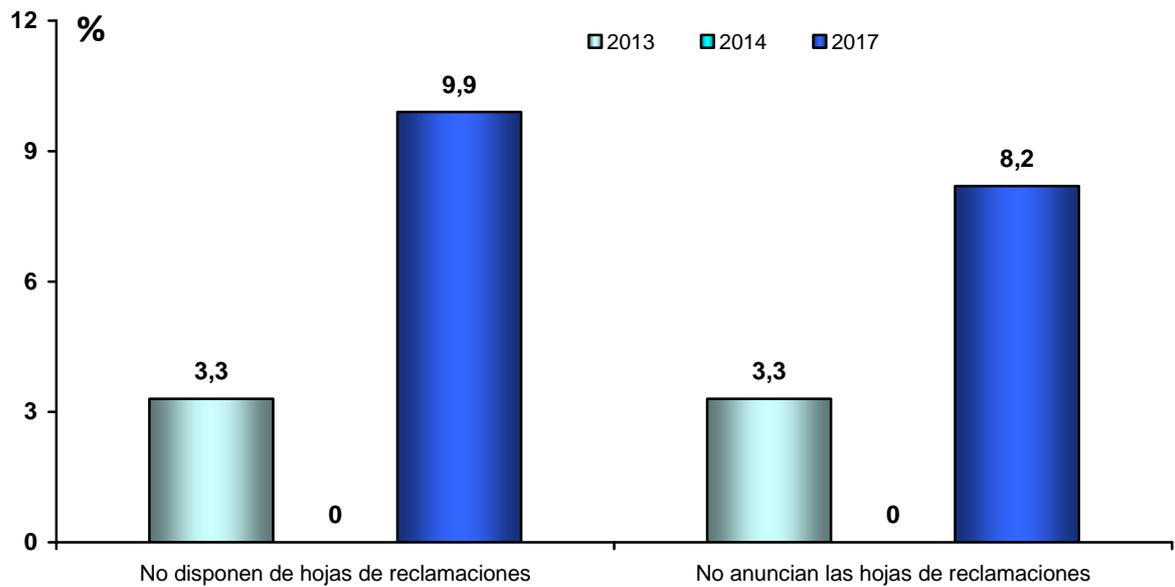
Los datos comparados con los de campañas anteriores son:

Irregularidades en facturas o tiques



HOJAS DE RECLAMACIONES

El 9,9% de los establecimientos no disponen de hojas de reclamaciones, y el 8,2% no las anuncia mediante cartel ajustado al modelo oficial.



#

#

#

CONTROL DE PRODUCTOS

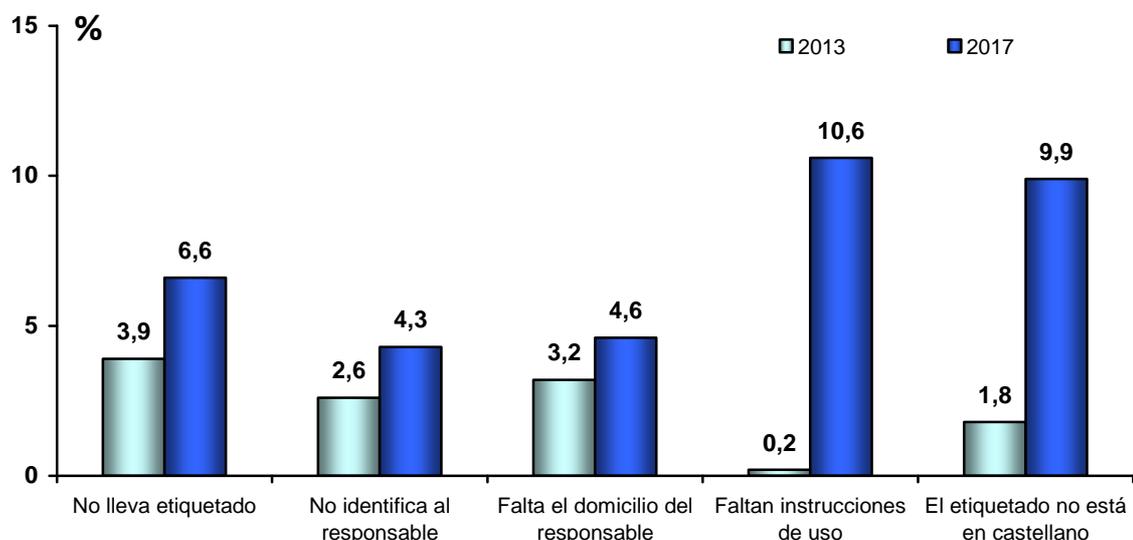
Se ha controlado el etiquetado de 1211 productos, registrándose irregularidades en 321, lo que supone en términos relativos que el 26,5% de los productos controlados presenta alguna irregularidad.

PRODUCTOS INDUSTRIALES

Se han controlado 301 productos industriales, de los cuales el 24,8% presentaba alguna irregularidad, las deficiencias más significativas son:

- El 6,6% no tiene etiquetado.
- El etiquetado no figura en castellano en el 9,9%.
- No se indica la identidad del fabricante, envasador o distribuidor responsable de la puesta en el mercado del producto en el 4,3% de los casos, y el domicilio del mismo falta en el 4,6%
- No lleva instrucciones o recomendaciones de uso en el 10,6% de los casos

Los datos solo pueden compararse con los de la campaña del 2013, y su comparación es la siguiente:

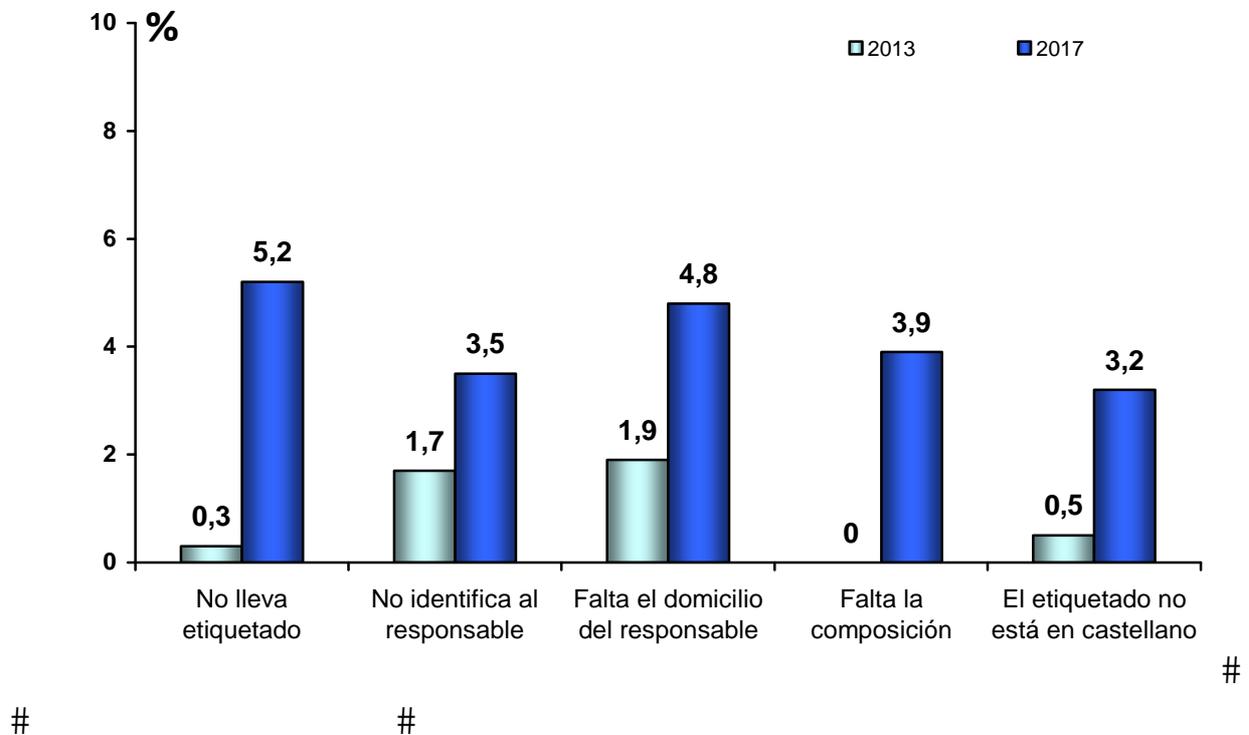


PRODUCTOS TEXTILES

Se han controlado 328 productos textiles, de los cuales el 17,1% presentaba alguna irregularidad, las deficiencias más significativas son:

- El 5,2% no tiene etiquetado.
- El etiquetado no figura en castellano en el 3,2%.
- No se indica la identidad del fabricante, envasador o distribuidor responsable de la puesta en el mercado del producto en el 3,5% de los casos, y su domicilio falta en el 4,8%
- No se indica la composición en el 3,9% de los casos

Los datos comparados son:

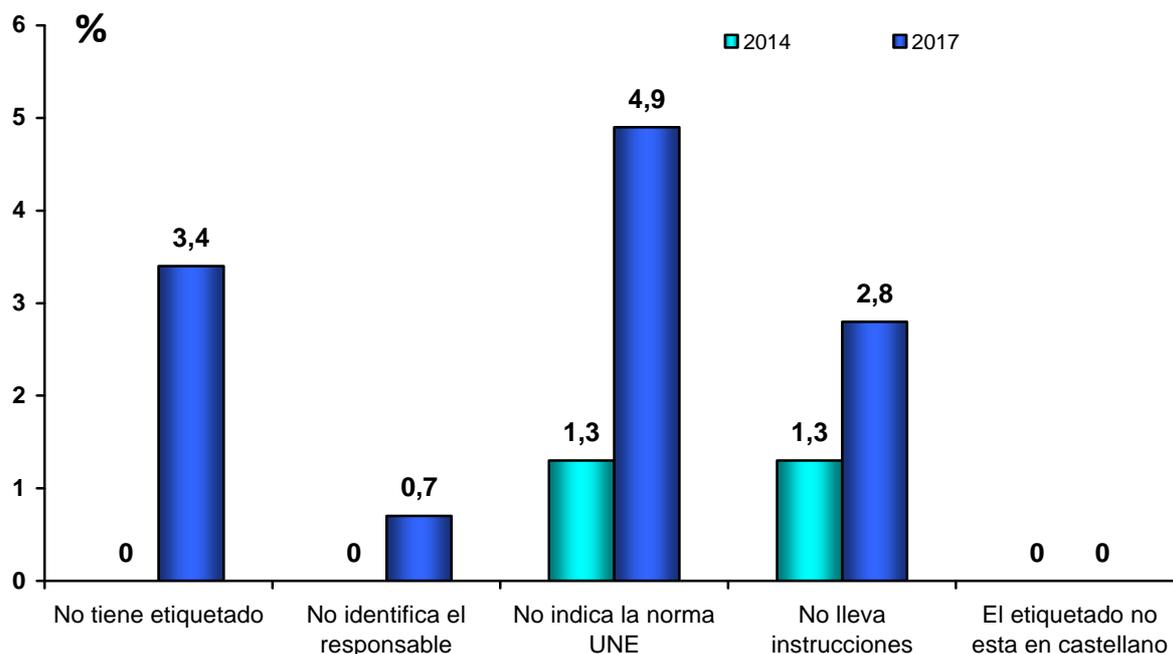


ARTÍCULOS DE PUERICULTURA - CHUPETES

Se han controlado 148 chupetes de los cuales el 11,8% presentaba alguna irregularidad, las deficiencias más significativas son:

- El 3,4% no tiene etiquetado.
- El 0,7% no indica el responsable de la puesta en el mercado.
- El 4,9% no indica la norma UNE que debe cumplir.
- El 2,8% no tiene instrucciones de uso.

Todos los artículos de puericultura se comparan con la campaña del año 2014, los datos comparados son:

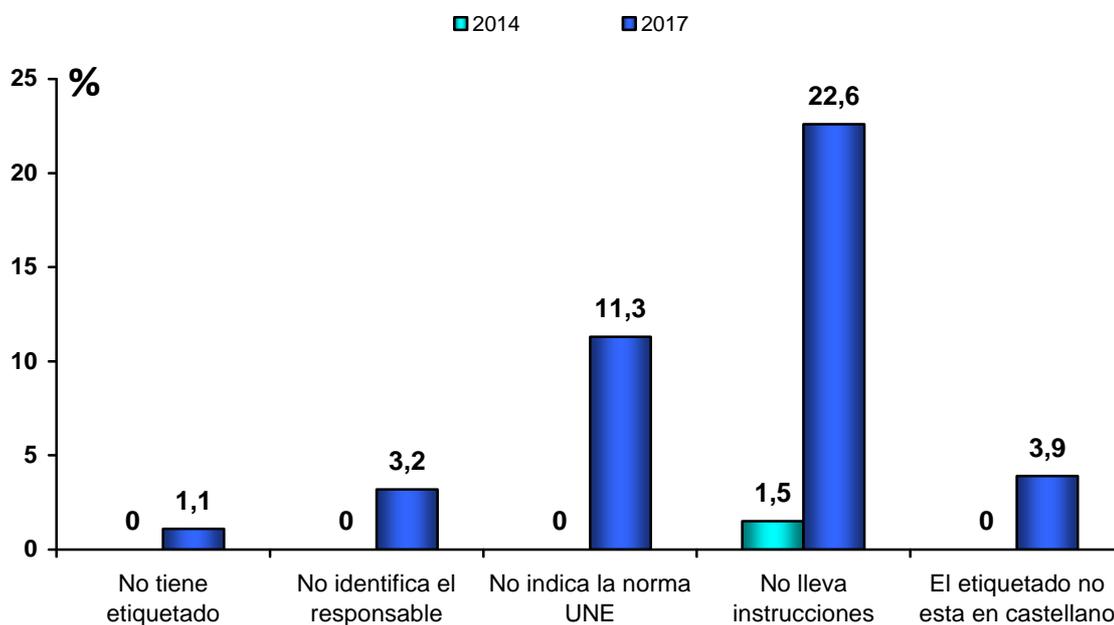


ARTÍCULOS DE PUERICULTURA - BIBERONES

Se han controlado 188 biberones de los cuales el 34,1% presentaba alguna irregularidad, las deficiencias más significativas son:

- El 1,1% no tiene etiquetado.
- El 3,2% no indica el responsable de la puesta en el mercado.
- El 11,3% no indica la norma UNE que debe cumplir.
- El 22,6% no tiene instrucciones de uso.
- En el 3,9% de los biberones el etiquetado no está en castellano

Los datos comparados son:

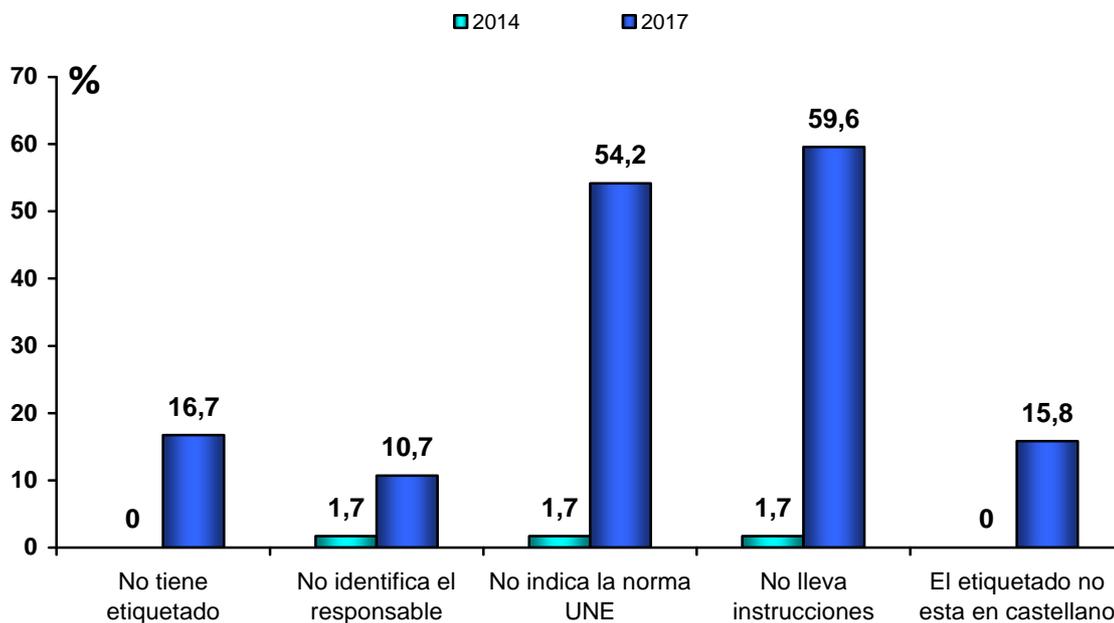


ARTÍCULOS DE PUERICULTURA – CUBIERTOS Y UTENSILIOS PARA ALIMENTACIÓN

Se han controlado 186 artículos en este grupo de los cuales el 63,2% presentaba alguna irregularidad, las deficiencias más significativas son:

- El 16,7% no tiene etiquetado.
- El 10,7% no indica el responsable de la puesta en el mercado.
- El 54,2% no indica la norma UNE que debe cumplir.
- El 59,6% no tiene instrucciones de uso.
- En el 15,8% de los casos el etiquetado no está en castellano

Los datos comparados son:

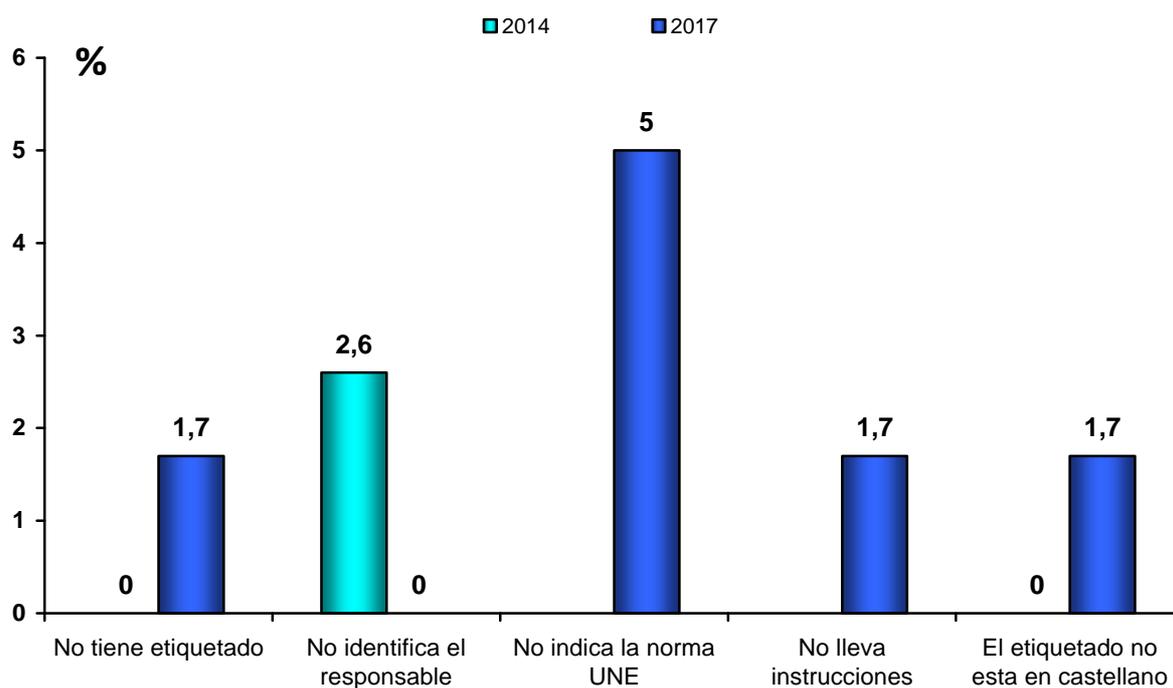


ARTÍCULOS DE PUERICULTURA – BROCHES PARA CHUPETES

Se han controlado 60 broches de los cuales el 6,7% presentaba alguna irregularidad, las deficiencias más significativas son:

- El 1,7% no tiene etiquetado.
- El 5% no indica la norma UNE que debe cumplir.
- El 1,7% no tiene instrucciones de uso.
- En el 1,7% de los casos el etiquetado no está en castellano

Los datos comparados son:



La gran diferencia que hay en el nivel de infracciones en artículos de puericultura en esta campaña con respecto a la anterior se explica porque en el año 2014, la campaña se llevó a cabo en establecimientos especializados en la venta de este tipo de artículos mientras que en el 2017 la campaña se llevó a cabo en bazares, establecimientos que venden una gran variedad de artículos y por lo general la calidad de los mismos es menor que en establecimientos especializados.

Por otro lado el elevado índice de irregularidades en los establecimientos, que en esta campaña alcanzo el 66,5%, más del doble que en la anterior, se ve notablemente disminuido tras la visita de comprobación quedando el porcentaje final de infracciones en el 14,5%